



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C.,

24 AGO 2020

Rad. No. 2019-00832

Revisadas las presentes diligencias y teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho DISPONE:

PRIEMRO: Se tiene por notificada a la demandada **OLGA IANNINI DE FREGONESE** personalmente mediante actas obrantes a folio 19 quien guardó silente conducta.

SEGUNDO: REQUIERASE a la parte actora para que proceda a realizar los trámites correspondientes, tendiente a notificar a los demandados **MAURO FREGONESE IANNINI y SANDRA FREGONESE IANNINI**

Cumplido lo anterior ingrese al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 2

Fijado hoy ~~25 AGO. 2020~~ la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria